Año I. Cartagena 25 de Julio de 1873. Núm. 4.

EL CANTON MURCIANO.

Diario Oficial de la Federacion.

PRECIO DOS CUARTOS CADA NUMERO. EN TODA ESPAÑA.

UNTA DE SALVACIÓN PÚBLICA DE Cartagena,

Considerando de imperiosa ne-esidad la formación de un directo-o provisional, que representando ·dos los elementos de vida é in-nencia de los cantones adheridos movimiento revolucionario ini-ado por esta ciudad, augure el ronto triunfo del programa fede-l y revolucionario, zanjando las icultades que puedan surgir en exterior, promoviendo la orga-zación de otros cantones, adop ndo las medidas enérgicas indis-ensables á terminar la guerra vil con los partidarios del abso-tismo, y garantizando el cumpli-iento de los principios democrá-cos federales en las provincias efractarias á los mismos.

Considerando así mismo la nece-ad de dar unidad y cohesión al ovimiento federal de toda Espa-a, la Junta de salud pública de artagena, los representantes de a de Madrid y los diputados cons-tuyentes que residen en esta ciu-ad, acuerdan lo siguiente:

DECRETO.

Artículo 1.° Se crea un Di-ectorio provisional que asumirá os poderes superiores de la Fede-ación Española.

Art. 2.° Formarán parte de ste Directorio las delegaciones que ombren los cantones, desde el omento de proclamar su consti-ución

Art. 3.° Sus atribuciones no lcanzarán á invalidar ni hacer posición á ninguno de los actos ó isposiciones que los Cantones y unicipios acuerden dentro de la órbita de la más ámplia auto-nomía.

Art. 4.° Tan pronto como ha-yan proclamado la Federación es-pañola la mitad más una de las antiguas provincias Españolas, convocará á la Asamblea Federal, ante la cual hará resignación de poderes, dando cuenta del uso que de ellos se hubiese hecho.

Art 5.° Formarán parte del Directorio provisional, los ciuda-danos Juan Contreras, Antonio Galvez y Eduardo Romero, que se auxiliarán de las personas que es-timen convenientes, ínter el recpect an-dan sus delegados los cantones.

Cartagena 24 de Julio de 1873.

PEDRO GUTIERREZ, *Presidente.*

NICOLÁS CALVO DE GUAYTI, *delegado de la Junta de Madrid*

FELIX FERRER Y MORA, *delegado de la misma.*

JUAN J. MUNIAIN, *delegado de la id.*

GONZALO OSORIO PARDO, *idem.*

NEMESIO TORRES MENDIETA, *Diputado.*

ALFREDO SAUVALLE, *Diputado.*

ANTONIO ALFARO, *Diputado.*

ALBERTO ARAUS, *Diputado.*

JOSÉ M. PEREZ RUBIO, *Diputado.*

Relaciones exteriores

A la comunicación pasada ayer por el general Contreras á el cuerpo consular de esta ciudad, han con testado los representantes que lo componen, las siguientes comuni caciones:

RELACIONES EXTERIORES

Consulado Britanno.

Cartagena 24 Julio 1873.—General.—He recibido la comunicación que se ha servido mandarme con fecha de 23, acompañándola de un oficio que me ruega mandar á mi gobierno, lo que me apresuro á remitirle inmediatamente.

Hasta ahora no he tenido nin guna comunicación de mi gobierno concerniente al decreto del minis-tro de marina fecha 20 corriente, publicado en los periódicos y al cual se refiere V. en dicha comunicación.

Mientras yo ó algunos de los co-mandantes de los buques de gue rra de mi Nación, no recibamos órdenes, puede V. estar seguro de la neutralidad más amplia por mi parte.

Reciba V. Sr. General de mis sentimientos más distinguidos.

EDMUND TURNER
Cónsul.

Al general Sr. D. Juan Contreras.

—

KAISERLICH DEUTSCHES CONSULAT IN CARTHAGENA

He recibido la comunicación de V. fecha 23 corriente, referente á los fundamentos del Cantón fede-ral, en cuyo nombre se me dirige y á la actitud del mismo con respec-to al decreto del Ministro de Mari na de 21 actual; y me apresuro á dar cuenta de dicho documento al Excmo. Sr. Ministro plenipoten-ciario del Imperio Alemán en Ma-drid.

Con este motivo ofrezco á V. las seguridades de mi distinguida con sideración personal.

Cartagena 24 Julio 1873.

El Cónsul de Rusia, encargado del Consulado del Imperio Alemán,
R. SPOTTORNO.

Excmo. Sr. General D. Juan Contreras.

—

CONSULAT DE FRANCE DANS LE PROVINCE DE MURCIE.

—

Sr. General D. Juan Contreras.

Cartagena 23 Julio 1873.

General:

He recibido la comunicación que se ha servido mandarme con fecha de hoy, acompañándola de un oficio que me ruega mandar á mi Gobierno, lo que me apresuro á remitirle inmediatamente.

Hasta ahora no he tenido ninguna comunicación de mi Gobierno, concerniente al decreto del Ministro de Marina, fecha 20 del corriente, publicado en los periódicos y al cual se refiere V. en dicha comunicación.

Mientras yo ó algunos de los comandantes de los buques de guerra de mi Nación no reciba mis órdenes, puede V. estar seguro de la neutralidad más amplia por mi parte.

Reciba V., General, la seguridad de mis sentimientos mas distinguidos,

Cónsul de Francia
DE VARIEUX.

—

Comunicaciones iguales que la anterior, ha recibido el citado General de los Cónsules Austro-Húngaro, del Urugay, de Italia y de Portugal.

DISPOSICIONES.

El Comité de Salud pública *establece:*

1.º Que la actual guerra civil no se considera como una calamidad de